



Dies maraveois.

SELLO QVARTO, DIEI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRES.

Por dinario Sanado de Julio de 1703 =

En la Muy Nra. Muy Real Ciu. & Mueria sala de las
Cajas de la Corte de ella saudo siete de Julio de mill setecientos
y tres Los Muy Nros. Señores Mueria se juntaron a hacer Cavildo
ordin. Como lo acostumbra en asauer. Lid. Don Pablo de
Armas y Paria. Abogado de los Consejos theniente & Corredor. Dña
Ciu. Don Ant. & Voda. D. Luis Salad. D. Juan Lucas Guil
D. Lucas Gomez de la calle. D. Joseph felix. D. Rodrigo
Alaman. D. Ant. & Voda. D. Fran. Molina, el Conde de Villa
leal. D. Ignacio Vomo. D. Luis Saorin. D. Fran. Abellaneda
D. Fran. & Doures. Dña. Don Diego Texon. D. Joseph Vocamora
D. Joseph Puerto y Don Baltasar Fontes. Rex.

Reyendo Pedro. Mra. & luna Juan Costa Sebastian queuedo
Martin Nuyol. Partido. Semano y Pedro Ambrosio Varn Jurados
La Ciu. A guerra que el Cont. Informe lo que se deve y en pago libran
de fusilarios al Sr. D. Fran. Gonz. de Abellaneda Rex.

La Ciu. A guerra que la venta de la Almosazania en que esta
tres se vende se auere couido muchos dias el Miercoles de este
mes a las onze & laman a las diez de la tarde =

el Sr. D. Juan Lucas Guil. Rex. ha de ser de proyo y Abates Dijo
que haviendose rematado en Fran. Abellan la venta del Con
dase de la Carreteria, no la ha fiado como es su obligacion
aunque se lea ve que no pardo de diuersas veces de que la guerra
de la Ciu. haviendolo sido Acordo questo Sr. D. Juan Conel gane
zer de los abogados, suponga el hechar fuera de la dha. venta
al dho. Fran. Abellan y Teuelua a los tres =

Entraron los Sr. D. Fran. Montiso y D. Fran. Ant. & Doures. Rex.
el Sr. D. Luis Salad y raudonal. Rex. de esta Ciu. Dijo que en cumpli
miento de lo Reuelto en el Cavildo de los de este mes, con el Sr. Don Joseph
Ant. Rocamora su Compañero, asistieron de Sr. Joseph de Arzobispo. Dña.
na y visitaron al Sr. Gene
ral de Navarra Don Carlos de Sil y la Justicia Corredor. de esta Ciu.
y gobernador de aquella, poniendole de manifiesto la Real cedula
original ganada de esta Ciu. el año pasado de mill setecientos y treinta
y seis en que estan venidos las dudas y Compensaciones que tubo con
la Casa del Sr. D. Mar. de los Belos como adelantado y Capitan
mayor de este Reino; y entre ellas la que le toca (que motivo subyase)
en que se ha ordenado y mando de Sr. Mag. adho. Sr. Mar. que los que
y biese de disponer con esta Ciu. en materia militar como adelan

Informe

Vend de la almotacina

Rem del Courtaje de la
Cartereria se sabia

Dijo a Castano: por los
Comis de esta Audiencia
Sobre los Regalos de
el Gobernador =

